



25 Años de Apoyo al  
Pescador Artesanal

# Yemaya

REVISTA DEL CIAPA SOBRE EL GÉNERO EN LA PESCA

## Editorial

Las comunidades pesqueras, los pueblos indígenas y las comunidades agrícolas, pastorales y forestales del mundo entero se enfrentan a la amenaza del desalojo de sus tierras, bosques, caladeros y territorios. Las negociaciones intergubernamentales en curso acerca de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, dirigidas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial cobran enorme importancia en este contexto. Las Directrices aspiran a mejorar la gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques a fin de alcanzar la meta de la seguridad alimentaria universal.

Durante las negociaciones las organizaciones de la sociedad civil (OSC) han insistido siempre en la importancia del acceso equitativo y de los derechos de tenencia de la tierra y de los recursos naturales pesqueros, forestales o de otro tipo mediante políticas como la restitución, la redistribución y la regulación coercitiva para garantizar la tenencia de los recursos por parte de los pueblos indígenas y los pequeños productores de alimentos, especialmente las mujeres. Las OSC recuerdan a los Estados su obligación de velar por el respeto de los derechos humanos para reclamar su apoyo a los productores de alimentos de pequeña escala y sus modelos productivos.

Las OSC han señalado igualmente que, contrariamente a las propuestas de algunas grandes potencias y del sector privado, el crecimiento económico, los mercados fuertes y la inversión empresarial no son fórmulas mágicas para conseguir la seguridad alimentaria. A nadie sorprende entonces que en la ronda de negociaciones de octubre, la sección sobre inversiones, especialmente la de salvaguardas efectivas para las inversiones, resultase enormemente polémica.

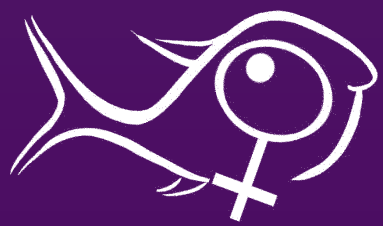
Las comunidades pesqueras dependen de recursos que tradicionalmente se manejaban de forma colectiva, mediante sistemas de gobernanza interna que van evolucionando. Raramente reciben un reconocimiento oficial: muy al contrario, a menudo se imponen nuevos acuerdos reglamentarios e institucionales que interfieren en las prácticas locales y les restan legitimidad. Como dice una pescadora de Sudáfrica (ver entrevista en p. 11): “Antes no había sistema de licencias. Los pescadores teníamos nuestras propias leyes. Cuidábamos de la albufera y las especies que albergaba y pescábamos cuando nos apetecía”.

Lógicamente, en las negociaciones las OSC apoyaron una propuesta del Relator Especial de la ONU sobre el Derecho a la Alimentación, Olivier de Schutter, consistente en la inclusión del siguiente párrafo: “Los Estados deberán reconocer, restaurar, respetar y proteger los recursos naturales comunes, como la tierra, los bosques y las masas de agua, que sean accesibles a todos y conservados y manejados colectivamente. Los Estados deben reconocer dicha tenencia como equivalente a la tenencia oficial. La gobernanza de los recursos naturales comunes debe anclarse en regímenes colectivos de derechos y ordenanza. Los Estados deberán garantizar a todos los grupos y comunidades de usuarios un acceso seguro, amén de la tenencia y la gestión de sus recursos comunes sin prejuicio alguno”.

No todos los Estados aprobaron esta inclusión. Algunos países latinoamericanos alegaron que la expresión de “*natural commons*” carece de equivalente en español y no constituye una figura jurídica. Sin embargo, los Estados se mostraron dispuestos a buscar fórmulas alternativas para proteger los recursos comunes y los regímenes de gobernanza colectiva de los mismos, allí donde existen.

Aunque es conveniente reconocer los sistemas de gobernanza colectiva, hay que admitir la incómoda realidad de que a menudo discriminan a las mujeres. Por eso resulta alentador leer en las directrices que “si las reformas constitucionales o jurídicas reforzaran los derechos de las mujeres y las pusiesen en situación de conflicto con las costumbres, todas las partes deberían cooperar para que estos cambios sean incorporados en los sistemas consuetudinarios de tenencia”.

Las directrices, que incorporan disposiciones para proteger a los productores de alimentos de pequeña escala, deben finalizarse cuanto antes. Podrían convertirse en una útil herramienta para que las comunidades agrícolas, pesqueras o de otro tipo defiendan sus legítimos derechos de tenencia, especialmente ante la amenaza de su acaparamiento por poderosos intereses empresariales. ❏



Gambia .....	2
¿Qué hay de nuevo en Internet?.....	3
India .....	4
Perfil .....	6
MEP .....	7
Hitos .....	9
P y R .....	11
Yemaya Mama.....	11
Yemaya recomienda.....	12